



Universidad San Francisco de Quito

BASES DE BECA CONCURSO HUMBOLDT 2025

Con el fin de promover la investigación científica en el ámbito social, estimular el desarrollo intelectual, e impulsar el ingenio y la creatividad de los jóvenes ecuatorianos interesados en el estudio de las Ciencias Sociales y Humanidades y Derecho, la Universidad San Francisco de Quito USFQ, presenta el concurso para la obtención de las Becas Humboldt: dos becas con cobertura del 100% en aranceles de colegiatura para los ganadores del primero y segundo lugar del concurso nacional y dos becas del 50% en aranceles de colegiatura para el tercer y cuarto puestos. Las becas no incluyen pagos de matrícula ni costos adicionales relacionados con la carrera.

¿Por qué las becas Humboldt?

La Universidad San Francisco de Quito, USFQ, en su misión de promover el aprendizaje dentro de la filosofía de las Artes Liberales, reconoce el legado de Alexander Von Humboldt, el polímata y científico más distinguido del siglo XIX, a quien se le considera el padre de biogeografía, de la geo-ciencia y otras disciplinas, y cuya visión global sobre la naturaleza, curiosidad y perspectiva interdisciplinaria le llevaron a explorar las Américas, en un trayecto de cerca de cinco años por distintos confines de la geografía de nuestro continente. Humboldt fue un científico que encarnó el espíritu de las Artes Liberales, ya que logró una construcción científica basada en una red de conexiones interdisciplinarias, su expedición inspiró a otros científicos que siguieron sus pasos por las Américas y concretamente por el Ecuador.

En conmemoración de la visita que este gran científico y humanista hizo a nuestro país en el siglo XIX, la USFQ ofrece las Becas Humboldt, cuyo objetivo es motivar a los estudiantes con habilidades críticas y curiosidad intelectual a estudiar en el marco de las Artes Liberales, en una formación interdisciplinaria, inspirados en el legado de Alexander Von Humboldt.

BASES DEL CONCURSO

¿Quién puede aplicar?

Las becas están destinadas a estudiantes que deseen cursar sus estudios de pregrado en las carreras que ofrecen los colegios de Ciencias Sociales y Humanidades y de Jurisprudencia. Estudiantes de último año de bachillerato o que se hayan graduado en el año inmediatamente anterior, que no estén matriculados o estudiando en ninguna universidad o instituto superior.

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tomar el examen de admisión a la USFQ entre el 21 de septiembre de 2024 y el 22 de febrero de 2025. No se permite tomar examen de recuperación para optar por la beca.
- Obtener un puntaje de admisión mínimo de 2000/2400.



Universidad San Francisco de Quito

- Llenar el formulario de inscripción entre el 1 de octubre y el 22 de febrero, ingresando a: <https://humboldt.usfq.edu.ec/>
- Presentar los entregables (un registro etnográfico y un epistolario) entre el 1 de octubre de 2024 y el 22 de febrero de 2025.
 - ✓ **Registro etnográfico:** Consiste en la elaboración de un “diario de viajero” en el que el/la concursante debe registrar su experiencia de haber visitado tres lugares que formaron parte del trayecto de Humboldt por el país. El diario debe incluir textos e imágenes, que den cuenta de su experiencia al visitar dichos lugares.
 - ✓ Un **epistolario** que incluya tres cartas (sobre los tres lugares distintos) dirigiéndose a Humboldt, con el objetivo de dar cuenta del estado actual de alguno de los lugares que él visitó, es decir, de las condiciones en las que se encuentra ese espacio, doscientos años después. Las cartas deben sustentarse en dos ejes:
 - Locación geográfica: situar la información en un espacio geográfico que haya sido visitado por Humboldt en el Ecuador.
 - Enfoque disciplinario: cada carta debe estar estructurada incluyendo perspectivas de: botánica, geografía, vulcanología, geología, antropología, historia, cultura, etc.

Información Importante:

- ✓ La participación en el concurso es individual.
- ✓ Los ganadores de las becas deben ingresar a la USFQ en agosto 2025.
- ✓ La Beca no se reserva.
- ✓ La Beca no se suma a otras becas.
- ✓ La Beca no cubre el valor de la matrícula.
- ✓ La Beca cubre el número de semestres que establece la malla curricular y no permite extensión de vigencia.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Inscripciones	01 octubre 2024	22 de febrero 2025
Examen de admisión	21 de septiembre 2024	22 de febrero 2025
Envío de entregables en video o PDF a humboldt@usfq.edu.ec	01 octubre 2024	22 de febrero 2025
Entrevistas con finalistas	24 de marzo 2025	25 de marzo 2025
Anuncio de ganador		31 de marzo 2025
Aceptación de Beca	31 de marzo 2025	14 de abril 2025



Universidad San Francisco de Quito

CRITERIO	Criterios de evaluación
Contenido: investigación y reflexión	<p>El registro etnográfico y el epistolario reflejan un alto nivel de investigación y conocimiento sobre el trayecto de Humboldt en el Ecuador</p> <p>En el epistolario hay una profunda reflexión sobre cómo sería la mirada actual de Humboldt en comparación con su viaje de hace más de 200 años</p> <p>En el registro etnográfico y epistolario hay un enfoque interdisciplinario</p>
Estructura y formato	<p>El registro etnográfico y el epistolario tienen una adecuada estructura: introducción, desarrollo y conclusiones</p> <p>El formato de presentación es creativo, presenta un equilibrio entre texto e imágenes</p> <p>Evidencia prolijidad en la presentación, en la redacción y la ortografía.</p>
Uso de fuentes y referencias	<p>Usa más de cinco referencias académicas relevantes en cada uno de los productos entregables.</p>

NOTA ACLARATORIA

- El hecho de presentarse al Concurso implica la conformidad expresa de los autores con estas bases.
- Los Organizadores no se harán cargo de ningún gasto extra y/o adicional, a los expresamente contemplados en las presentes bases, y quedan liberados de toda responsabilidad contractual o extracontractual que pudiera serle imputada con motivo o en ocasión de la utilización del premio por el ganador.
- Los premios no incluyen ningún otro bien distinto al indicado en la cláusula de las presentes bases. Cada premio es personal del ganador y no podrá exigirse el canje de este por ninguna prestación.
- Los premios deberán hacerse efectivos inexcusablemente en la fecha que establezcan los organizadores, caso contrario, el ganador perderá todo derecho sobre el mismo.